



PROTOCOLO PARA EL BUEN USO DE ENCUENTROS VIRTUALES: EN REUNIONES, CLASSROOM, PLATAFORMAS VIRTUALES Y OTROS MEDIOS DIGITALES

1.- Fundamentación:

“La felicidad y la educación hay que entenderlas como una construcción que es un largo proceso que exige creatividad, constancia y compromiso. Construcción permanente en que solo la palabra aventura puede sintetizar con energías el significado del largo camino emprendido, aventura del encuentro entre las personas, aventura del descubrimiento de los valores necesarios para la felicidad, valores como la lealtad, la solidaridad, la sencillez, la verdad, la generosidad, la confianza, la amistad, entre otros.” (Germán Aburto, 1984)

Ante la contingencia sanitaria actual y la pandemia por COVID-19 por la que está atravesando el país y nuestra Comunidad del Colegio Cristóbal Colón, nos hemos visto en la necesidad de utilizar plataformas virtuales para el encuentro e interacción entre docentes, asistentes de la educación y alumnos, procurando de esta manera, acompañar emocional y académicamente a nuestras chiquillas y chiquillos.

Los encuentros virtuales son fundamentales para que la Comunidad Escolar continúe avanzando en el proceso de enseñanza-aprendizaje de acuerdo a la priorización del currículum propuesto por el MINEDUC, en tal sentido, la utilización de las plataformas virtuales, los encuentros, cápsulas informativas y el material enviado, son una valiosa forma de comunicación y retroalimentación entre estudiantes y docentes para mantener la llama del vínculo que establecemos a la luz de los valores y principios de nuestro proyecto educativo “Gran Aventura Educativa” (GAE), en un marco de respeto y de confianza mutua.

Por lo anterior, a continuación presentamos directrices para esta nueva forma de relacionarnos, a la luz de la GAE y de nuestro Manual de Convivencia Vigente.

2.- Consideraciones para los encuentros virtuales, reuniones, classroom, plataformas virtuales y otros medios digitales en relación a los Actores de la Comunidad:

a) DOCENTES

- 1- Será responsabilidad de las y los docentes de asignatura entregar las oportunidades de aprendizaje a sus estudiantes, en base a los objetivos priorizados por el MINEDUC, mediante encuentros en plataformas virtuales (zoom, meet, classroom u otra), guías de trabajo y cápsulas virtuales de acuerdo a las fechas u horarios acordados y establecidos, según corresponda.

- 2- Cuando se diseñen actividades o evaluaciones con plazos de entrega, asegurarse junto con la coordinación académica y de convivencia respectiva, que todas y todos los estudiantes cuentan con las oportunidades de aprendizaje y el material para su realización.
- 3- La y el docente indicará con anticipación la modalidad del encuentro virtual y tiempo de duración, de modo que los estudiantes puedan anticiparse a la conectividad necesaria.
- 4- La y el docente será responsable de enviar oportunamente a través de correo electrónico o whatsapp el link y la plataforma de acceso al encuentro virtual: para estudiantes de pre-básica y básica al correo y/o whatsapp de las madres, padres o apoderados y en el caso de los estudiantes de tercer ciclo los enlaces se subirán a classroom.
- 5- Realizar el encuentro virtual en un lugar adecuado, cómodo e iluminado, en lo posible libre de ruidos o distractores que interfieran la plena realización del encuentro virtual.
- 6- La presentación personal que se espera es la ropa habitual con la que asisten al colegio. Es decir, sencilla, austera y cómoda (evitar presentarse con pijama).
- 7- Durante los encuentros virtuales mantener una posición cómoda, evitando estar acostado o en una posición que afecte su postura y columna.
- 8- Evitar comer durante los encuentros, pues podría ser un distractor para el propio docente como para los demás.
- 9- La y el docente estará atento al ingreso de los estudiantes, considerando al menos 10 minutos antes del horario fijado para el encuentro e iniciará puntualmente.
- 10- La y el docente deben desarrollar el encuentro respetando los tiempos establecidos y siendo cuidadosos de hacer un cierre adecuado.
- 11- Los encuentros virtuales deben estar organizados de manera de complementar el proceso de aprendizaje de manera formativa, por tanto se debe explicar, retroalimentar, corregir y aclarar dudas del material propio del encuentro, así como otros trabajos en el proceso.
- 12- Las y los docentes deben entregar instrucciones claras y realizar el encuadre correspondiente para el desarrollo del encuentro: condiciones básicas de escucha y respeto como códigos básicos de una convivencia armónica, reglas del encuentro (mantener micrófonos apagados, pedir la palabra, no ponerse de pie o distraerse en otras tareas o cualquier acción que interrumpa la clase), objetivo de la clase y actividades a realizar.
- 13- Recordar a las y los estudiantes que deben utilizar sus nombres reales, de modo de identificar a cada participante.
- 14- La y el docente deben llevar un registro de asistencia de los encuentros virtuales, con el fin de hacer seguimiento y tener el respaldo de la participación de las y los estudiantes.
- 15- Reconocer y valorar las actitudes positivas de los estudiantes en los encuentros virtuales, destacando la participación, en un contexto respetuoso donde se siguen las normas de convivencia armónica.
- 16- La y el docente dará aviso 2 minutos antes de finalizar el encuentro, para que se inicie de la desconexión de los participantes, con el fin de despedirse adecuadamente y/o atender alguna eventualidad al cierre.
- 17- Los encuentros virtuales que no puedan realizarse por problemas técnicos deben considerar: avisar oportunamente a los estudiantes, madres, padres y apoderados y a la coordinación respectiva, así como reprogramar en conjunto con la coordinación de su ciclo, dando aviso con un plazo máximo de 48 horas.
- 18- La y el docente deben incentivar y motivar la participación de los integrantes del curso durante los encuentros virtuales, con el fin de mejorar el nivel de diálogo y aprendizaje de las y los participantes, siendo respetuoso de las opiniones e intervenciones.

- 19- Coordinar con anterioridad al encuentro virtual, según corresponda, las actividades a realizar con asistente de aula y con equipo PIE para una participación provechosa, que demuestre el trabajo en equipo.
- 20- Informar y recordar a los estudiantes que frente a cualquier conflicto, el modo de resolver es a través del Manual de Convivencia del Colegio Cristóbal Colón.
- 21- La y el docente son responsables de que no se saquen fotografías o se grabe un encuentro virtual, por tanto deben comunicarlo claramente a las y los estudiantes. En el caso de que el docente exprese la necesidad de tomar una imagen o realizar una grabación para difundir, debe contar con la autorización de las madres, padres y apoderados e informar a su coordinación respectiva, sólo en el caso de que sea con un fin pedagógico justificado, lo cual será considerado como una excepción a considerar.
- 22- La y el docente, debe resguardar que el encuentro virtual es una instancia pensada para el curso en cuestión, por tanto no deben participar estudiantes de otros cursos ni menos aún personas externas a la Comunidad.
- 23- Frente a algún conflicto, la y el docente debe informar la situación, según el conducto regular.
- 24- Cumplir con los derechos y deberes establecidos en el Manual de Convivencia del colegio.
- 25- La calendarización de los encuentros virtuales será organizada y difundida por el Equipo Técnico Pedagógico (ETP)
- 26- Los encuentros virtuales, podrían ser monitoreados por el equipo de acompañamiento docente,, con el fin de apoyar el proceso de aprendizaje, lo cual será informado oportunamente a la y el docente.

b) ESTUDIANTES:

- 1- Buscar un lugar adecuado, cómodo e iluminado, en lo posible libre de ruidos o distractores que interfieran la plena realización del encuentro virtual.
- 2- La presentación personal que se espera es la ropa habitual con la que asisten al colegio. Es decir, sencilla, austera y cómoda (evitar presentarse con pijama). Habiendo realizado su aseo personal correspondiente.
- 3- Durante los encuentros virtuales mantener una posición cómoda, evitando estar acostado o en una posición que afecte su postura y columna.
- 4- Evitar comer durante los encuentros, pues podría ser un distractor para el propio estudiante como para los demás.
- 5- Avisar al adulto responsable, madre, padre o apoderado, que iniciará un encuentro virtual, de manera de evitar interrupciones.
- 6- Ingresar al encuentro virtual, al menos con 5 minutos de anticipación, con el fin de estar puntualmente, según lo establezca el horario propuesto por cada profesora o profesor.
- 7- En el caso de ingresar de manera tardía al encuentro virtual, avisar por chat a la o el docente, con el micrófono en silencio y sin interrumpir.
- 8- Utilizar la plataforma virtual estipulada por la y el docente mediante un link de invitación que le será informado a través de whatsapp o correo electrónico enviado a los padres, madres y apoderados para enseñanza pre-básica y básica. En el caso de tercer ciclo (7° básico a 4° medio) la y el docente enviará el link a través de la plataforma classroom.
- 9- Si no puede asistir a un encuentro, justificar con su profesora o profesor jefe o de asignatura, mediante un correo electrónico indicando el motivo de su ausencia. En el caso de los estudiantes de prekínder a 8° básico, deben ser justificados por sus apoderados, en el caso de los estudiantes de enseñanza media podrán ser ellas o ellos mismas/os o sus apoderados/as.

- 10- Una vez iniciada la clase, atender a las indicaciones y encuadre general que entregará la o el profesor a cargo y contar con el material mínimo a utilizar en el encuentro virtual: cuaderno, lápiz, texto de estudio, u otro necesario.
- 11- El micrófono debe estar apagado, de esta forma se evitan interferencias y ruidos cuando la y el docente expongan los contenidos o al momento de las intervenciones de las compañeras y compañeros de curso.
- 12- Solicitar la palabra cuando se quiera intervenir, dar una opinión, realizar una pregunta o sugerencia.
- 13- En lo posible entrar con cámara encendida y permanecer de ese modo cuando se desarrolle el encuentro (no será obligación, pero se debe procurar). El objetivo de mantener la cámara encendida es favorecer la interacción cercana entre quienes participen de los encuentros. Evitar realizar gestos que interrumpan el encuentro virtual.
- 14- Utilizar nombre y apellido real al ingresar a un encuentro virtual, de este modo se facilita la comunicación, identificando a: las y los estudiantes, al profesor, a la asistente de aula o profesional del equipo PIE, según sea el caso, que acompañe los encuentros.
- 15- Las y los estudiantes no podrán utilizar como identificación: alias, números de teléfono, Nick, etc.
- 16- En la comunicación oral y escrita, utilizar un lenguaje respetuoso y amable tanto hacia sus docentes como compañeras y compañeros.
- 17- El chat de la plataforma virtual se utilizará con fines académicos y de aprendizaje, por tanto podrá realizar preguntas y emitir opiniones de acuerdo al tema que se esté tratando.
- 18- Cualquier actitud que contravenga el Manual de Convivencia, como actitudes discriminatorias, de violencia o amenazantes hacia docentes, compañeras y compañeros de curso o algún miembro de la Comunidad, será sancionado de acuerdo a los protocolos establecidos.
- 19- Evitar el uso de otros elementos o dispositivos distractores que interfieran en la atención de los contenidos entregados por la o el docente.
- 20- Evitar abandonar el encuentro. Sólo si es una situación urgente, deberá informar y retirarse respetuosamente.
- 21- La y el estudiante es responsable de hacer un uso adecuado de las plataformas virtuales, por tanto no deberá intervenir las herramientas propias de las plataformas, los documentos o el apoyo visual que esté presentando la y el docente.
- 22- La y el estudiante es responsable de no compartir o viralizar material educativo creado por la y el docente sin su autorización, esto para proteger la propiedad intelectual.
- 23- La y el estudiante no debe compartir el link o enlace del encuentro virtual con personas ajenas al colegio o estudiantes de otros cursos. Este acto es considerado falta grave o gravísima según corresponda.
- 24- La y el estudiante es responsable de respetar a las personas de la Comunidad, por tanto no está permitido tomar fotografías, realizar capturas de pantalla a docentes o compañeras o compañeros de curso, realizar gif, stickers o memes durante las clases virtuales de acuerdo a la ley de protección a la vida privada N° 19.628. En caso de que un estudiante tome, viralice o comparta fotografías o imágenes de un miembro de la Comunidad, con el fin de denostar, será sancionado como falta gravísima, tal como se señala el manual de convivencia escolar en el protocolo B. Protocolo de actuación en situaciones de bullying, página 69.
- 25- El Manual de Convivencia escolar del colegio Cristóbal Colón, está vigente y regula también las interacciones que se dan en el espacio virtual, por tanto será el referente para solucionar cualquier conflicto que se presente. Por ello es importante, que una y un estudiante que presente algún conflicto con un miembro de la Comunidad debe informar oportunamente, según conducto regular.
- 26- Cumplir con los derechos y deberes establecidos en el Manual de Convivencia Escolar.

c) MADRES, PADRES Y APODERADOS

- 1- Estar en conocimiento de que todas las actividades virtuales establecidas en el presente protocolo, están bajo la vigencia y se regirán por las disposiciones del Manual de Convivencia Escolar vigente, siendo aplicadas plenamente en la modalidad on line.
- 2- Estar en conocimiento de que en los encuentros virtuales se pasará asistencia, como una forma de respaldar el trabajo escolar que ahí se realiza.
- 3- Se espera que la madre, padre o apoderado converse con su hija e hijo acerca del buen comportamiento en los encuentros virtuales y de cómo colabora con un clima armónico, así como del buen uso de las plataformas virtuales, como un elemento esencial en la formación de estudiantes del Colón, solidarios, respetuosos, comprometidos con su aprendizaje y la felicidad de los demás.
- 4- Es responsabilidad de la madre, padre y apoderado cuidar las contraseñas e información personal (datos personales, dirección, número de teléfono, entre otros) de aquellos dispositivos que el estudiante utilice para la conexión para su encuentro virtual.
- 5- Acompañar el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas, motivando la asistencia a los encuentros virtuales.
- 6- Procurar que su hija o hijo cuide su aseo y presentación personal para los encuentros virtuales, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia.
- 7- Verificar que su hija e hijo cuente con cuaderno y lápiz para tomar nota sobre las actividades pedagógicas que se realizan en los encuentros virtuales.
- 8- Si la madre, padre o apoderado está presente en el hogar durante el proceso del encuentro virtual, verificar que el estudiante esté en modo silencio y no enviando chats a compañeras o compañeros, o cualquier comportamiento que atente a la concentración y atención.
- 9- Procurar que su hija o hijo cuente con un lugar adecuado para la realización de los encuentros virtuales
- 10- En el caso de los estudiantes de educación parvularia y hasta 8° básico, procurar que la presentación personal de su hija e hijo sea la adecuada, de acuerdo a lo que se presenta en este protocolo.
- 11- Supervisar la presencia en los encuentros virtuales, así como la realización de las actividades de sus hijas e hijos en las plataformas conocidas, para su proceso escolar en formato remoto.
- 12- Durante los encuentros virtuales, las madres, padres y apoderados no podrán intervenir en pantalla e interactuar con docentes y estudiantes, salvo para dar apoyo técnico.
- 13- En el caso de estudiantes de educación parvularia a 8° básico, las madres, padres y apoderados podrán estar presentes en los encuentros virtuales, con el fin de ser un facilitador del proceso.
- 14- En caso de cualquier conflicto que se presente, deberá recurrir al conducto regular, solicitando entrevista (on line) de acuerdo a lo especificado en el Manual de Convivencia Escolar.
- 15- En ningún caso obligar a su hija o hijo a responder, hablar o participar en el encuentro virtual si éste no quiere hacerlo, de igual modo reprender o exponer a su pupila o pupilo. El encuentro virtual es un momento para guiar y monitorear el aprendizaje en la interacción entre estudiantes y docentes, por tanto, se debe respetar ese espacio como propio de la niña, niño o joven.
- 16- Respetar los horarios de trabajo y estudio de sus hijas e hijos, permitiendo espacios de descanso y distensión.
- 17- Comunicarse con la o el profesor jefe y/o de asignatura en horarios de trabajo de los mismos mediante sus correos electrónicos. El horario podrá ser desde las 8:30 a las 18:00 horas.

- 18- Acusar recibo de las comunicaciones que realice la profesora o profesor jefe o de asignatura, respondiendo oportunamente.
- 19- Asistir a las reuniones de apoderados fijadas por la o el docente. En caso de no poder acudir justificar oportunamente.
- 20- Comunicarse con la o el profesor jefe en caso de necesitar informar cualquier situación particular de su hija e hijo. Los correos electrónicos de todo el equipo están consignados en la página web, así como los teléfonos de recepción y secretaría.
- 21- Está prohibido grabar los encuentros, así como sacar fotos y capturas de pantalla.
- 22- Cumplir con los derechos y deberes establecidos en el manual de convivencia escolar.

La convivencia la hacemos y la construimos en Comunidad, aún en tiempos de encuentros virtuales, la GAE debe estar presente en sus principios y valores, siendo respetuosos, solidarios, comprometidos y responsables del aprendizaje de nuestros chiquillos y chiquillas. Estamos aprendiendo juntas y juntos este trabajo a distancia. Sabemos las dificultades que ello implica, pero este barco es sólido y fuerte, seguro llegaremos a un puerto y tierra firme dentro de poco y con nuestros corazones llenos de experiencias que enriquezcan aún más el encuentro físico que tanto añoramos.

Firme el timón,

Fraternalmente la Dirección.

Julio de 2020